



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: CIRCULAR 08 – DESUP - 26 - Dispositivo de “Evaluación de desempeño docente” conforme a lo establecido en la Ley N.º 6970 y el Decreto N° 530/18.

CIRCULAR 08 – DESUP - 26

Para conocimiento y aplicación en los

Institutos de Educación Superior de gestión estatal

Estimados/as Rectores/as:

Tal como se ha venido informando en el transcurso de este año, se implementará el dispositivo de “Evaluación de desempeño docente” conforme a lo establecido en la Ley N.º 6970 y el Decreto N.º 530/18.

La evaluación bianual de los docentes que revistan como titulares en el nivel superior es condición para mantener la titularidad que, en principio, se otorga por el término de siete (7) años.

Es una acción jurisdiccional, para la que esperamos contar con el compromiso de toda la comunidad considerando la importancia de la misma. La “Evaluación de desempeño docente” involucra a:

1. **El docente titular que se autoevalúa.** El docente debe realizar una única autoevaluación indistintamente se desempeñe en más de un espacio curricular y en diferentes carreras. Al docente que en 2025 fue seleccionado para participar en la prueba piloto como parte de la muestra aportada por cada instituto para la evaluación de desempeño, se le considerará cumplida la instancia de autoevaluación en 2026, por lo que no deberá volver a completarla.
2. **Los estudiantes que evalúan a cada docente.** Los estudiantes deben evaluar a los docentes por cada uno de los espacios curriculares que esté cursando, a cargo de un docente titular.
3. **El coordinador o referente de carrera en la que se desempeña el docente.** En los casos en que ese cargo no esté cubierto en alguna carrera, asumirá la tarea la Regencia o la Jefatura de Formación Inicial de la institución en que se desempeñan los docentes.
4. **La jurisdicción a través de la Dirección de Educación Superior.**

Las evaluaciones detalladas en los puntos 1 a 3 se realizan mediante la aplicación de formularios que se deben responder a través del Sistema de Gestión Académica del Nivel Superior.

La evaluación del punto 4 se realizará con el cruce de datos de los diferentes sistemas administrativos y de información de la D.G.E y tiene un enfoque técnico administrativo y legal (por ejemplo: asistencia,

sanciones, etc.).

Los criterios de evaluación se corresponden con las líneas de política educativa del nivel superior centradas en la mejora sostenida de la calidad educativa y la innovación y en un todo de acuerdo con las normas que nos rigen.

Una vez procesada la información, el producto obtenido será un informe para cada uno de los docentes evaluados donde encontrará procesadas las respuestas de los estudiantes y la evaluación realizada por la institución. Se espera que estos informes sirvan como retroalimentación para mejorar la práctica docente. Los docentes podrán acceder a dicho documento síntesis a través de una pestaña específica dentro del “Menú Docente” del Sistema de Gestión Académica del Nivel Superior.

Las evaluaciones del año 2025 ya se encuentran disponibles para aquellos docentes titulares que participaron en la prueba piloto realizada en ese período. A partir del año 2026, además de las evaluaciones realizadas por los estudiantes en los distintos espacios curriculares en los que el docente es titular, se incorporará la evaluación que completa el coordinador o referente de carrera (instancia que en la prueba piloto de 2025 no fue implementada). Actualmente se está trabajando en el Sistema de Gestión para que los rectores de los institutos tengan acceso a los informes de las evaluaciones realizadas por los estudiantes y el equipo de gestión de cada docente titular.

En este operativo, **la evaluación de desempeño docente se aplicará de manera escalonada** en todos los institutos de gestión estatal siguiendo el siguiente esquema:

1. **Durante la semana del 22 al 26 de junio de 2026 estarán habilitados los formularios para que evalúen los estudiantes** a los docentes titulares que se encuentren prestando servicios en este cuatrimestre. Los docentes titulares que se desempeñan en **materias anuales** serán evaluados en el operativo que se realizará en el **segundo cuatrimestre del corriente año**.
2. El llenado de los formularios de evaluación por parte de los estudiantes se realizará en el horario de cursado ya que corresponderá al Bedel indicarles el o los docentes titulares que deben evaluar. En el sistema aparecen los nombres de todos los docentes (titulares o suplentes) y es el Bedel el que debe indicar el nombre de los docentes titulares exclusivamente. El estudiante responderá tantos formularios como docentes titulares deba evaluar según los espacios curriculares que está cursando (en el sistema también aparecen los espacios curriculares).
3. El equipo de gobierno a partir del informe de la POF que provea el/la secretario/a indicará al Bedel los docentes titulares (por paritaria o concurso) que esté dando clases en la semana del 22 al 26 de junio del corriente. Es decir, los que correspondan al primer cuatrimestre.
4. **Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 24 de julio inclusive estarán habilitados los formularios para la autoevaluación docente y la evaluación por parte de los coordinadores de carrera o quien, en su defecto, asuma la tarea.**
5. Para el llenado de los formularios, tanto los estudiantes, docentes y coordinadores o referentes de carrera, ingresarán al Sistema de Gestión Académica con el usuario y la clave personal que utilizan habitualmente. Al ingresar encontrarán una tarjeta identificada de la siguiente manera, según el rol de cada uno:

- Estudiantes: “Evaluación de Desempeño Docente 2026”
- Docentes: “Autoevaluación Docente 2026”
- Coordinadores o referentes de carrera: “Evaluación de Desempeño Docente 2026”.

1. El estudiante y los coordinadores o referentes de carrera deben llenar los formularios que están conformados en su mayoría con respuestas cerradas de múltiple opción y enviarlo una vez completado. La configuración no permite guardar y retomar el llenado más tarde. El formulario estará correctamente enviado cuando aparezca la leyenda “Encuesta guardada exitosamente”.
2. El docente comenzará a llenar el formulario, en cualquier momento y lugar siempre que lo haga entre el 29 de junio y el 24 de julio. El cuestionario tiene preguntas cerradas con opciones múltiples, a

excepción de la última en donde se debe consignar la actualización de antecedentes académicos. Para facilitar el llenado de esta pregunta, el formulario permite el guardado parcial por bloques para retomar su carga en distintos momentos si es necesario (siempre dentro del plazo previsto para el operativo). El formulario estará correctamente enviado cuando aparezca la leyenda “Encuesta guardada exitosamente”.

3. El docente no puede ver, ya que el sistema no lo permite, lo que responde el estudiante ni la evaluación institucional. El estudiante no puede ver lo que responde el docente u otros actores institucionales. Los formularios no son “anónimos” sino “confidenciales”.

Queremos reforzar la idea de que la evaluación y la reflexión sobre las prácticas docentes constituyen un componente esencial para garantizar la calidad del sistema educativo.

Si bien la Ley 6970 y el Decreto 530/18 establecen la evaluación del desempeño cada dos años como requisito para conservar la condición de titular, resulta fundamental comprender que este proceso trasciende el cumplimiento normativo.

La autoevaluación y el análisis crítico de nuestras propias prácticas pedagógicas nos permiten fortalecer las competencias profesionales, adecuar las estrategias de enseñanza a las demandas actuales y consolidar una cultura de mejora continua.

En este sentido, y con la incorporación de la visión de todos los actores involucrados en el hecho educativo, la evaluación se configura como una herramienta estratégica para la innovación y para la mejora continua de la calidad educativa.

Agradecemos el compromiso y la participación y ante cualquier duda pueden comunicarse con la referente de investigación, Andrea Benedetto, a través del correo electrónico del área: **investigacion-superior@mendoza.edu.ar**

Saludos cordiales.